



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS

RIO CORRIENTES - LORETO
RUC 20197978725



DESPACHO DE ALCALDÍA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Villa Trompeteros, 24 de marzo del 2026.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°240-2026-MDT-A/ RLO

VISTOS.

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01-2026-SO-CM-SG-MDT, de Fecha 23 de marzo del 2026. El Informe N° 004-2026-MDT-GSPyMA, de fecha 12/03/2026 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); Informe N° 011-2026-MDT-GAF-OPP de fecha 13 de marzo de 2026 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N°035-2026-MDT-OAJ/MBFP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



ESCANEA ME

<https://web.munitrompeteros.gob.pe>

alcaldia@munitrompeteros.gob.pe

Sede Central: Calle Alan Garcia s/n - Villa Trompeteros

Oficina de Coordinación: Calle Las Mercedes F-25 Calvo de Araujo Cuadra #21



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS

RIO CORRIENTES - LORETO
RUC 20197978725



DESPACHO DE ALCALDÍA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, visto el Informe N° 004-2026-MDT-GSPyMA de fecha 12 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N° 011-2026-MDT-GAF-OPP de fecha 13 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión de marco presupuestal favorable del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA 2026.

Que, mediante Informe N° 035-2026-MDT-OAJ/MBFP de fecha 19 de marzo de 2026, la Oficina de asesoría jurídica emite opinión legal favorable del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA 2026, declarándole procedente para su deliberación en sesión de concejo.

Que, el instructivo del Programa Municipal EDUCCA aprobado mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 003-2023-MINAM aprobado el 06 de enero del 2023, permite la aprobación del Plan de Trabajo mediante resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Programa Municipal (EDUCCA); de la Municipalidad Distrital de Trompeteros.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial/Distrital de Trompeteros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ESCANEA ME



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS - RIO CORRIENTES
Raúl Lozano Ordoñez
ALCALDE

<https://web.munitrompeteros.gob.pe>

alcaldia@munitrompeteros.gob.pe

Sede Central: Calle Alan Garcia s/n - Villa Trompeteros

Oficina de Coordinación: Calle Las Mercedes F-25 Calvo de Araujo Cuadra #21



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Trompeteros





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Trompeteros, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-CM-MDT de fecha 28 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

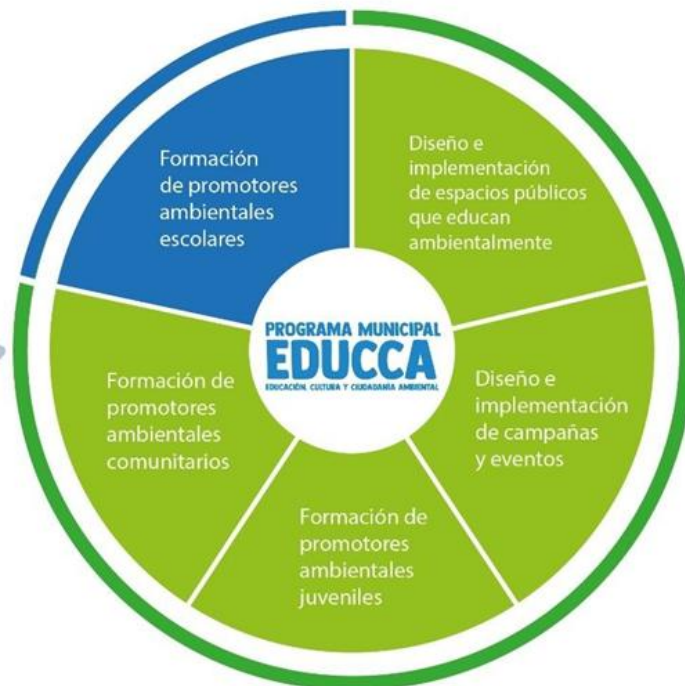
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo, correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Trompeteros, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – TROMPETEROS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con los directores de las Instituciones Educativas del distrito de Trompeteros	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAE acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Computadora, impresora, papel	Abril	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente Aliados: 1. Directores de las instituciones Educativas priorizadas	100.00
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAE capacitados 10 docentes capacitados 	Computadora, impresora, papel	Abril		100.00
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 01 proyecto ambiental implementados por los PAE y docentes 	Proyector, laptop, papel	Abril		200.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 	Proyector, laptop, papel, refrigerios	Abril		300.00
	5. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 02 instituciones educativas reconocidas 	Proyector, laptop, papel, refrigerios	Mayo		1000.00





	<p>(importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p>E) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p>						
	<p>7. Implementación de campañas:</p>			<p>Proyector, laptop, papel</p>	<p>Mayo</p>		<p>100.00</p>
	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares</p>			<p>Tachos, pintura, madera, etc</p>	<p>Mayo</p>		<p>1000.00</p>
	<p>9. Ceremonia de reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.</p>			<p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio</p>	<p>Noviembre</p>		<p>300.00</p>
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>							



<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitado • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 espacio público que educan ambientalmente habilitado • 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Computadora, combustible	Mayo	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	100.00
	<p>2. Diseño e implementación: - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.</p>			Computadora, papel	Mayo		50.00
	<p>3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se realizará la siguiente actividad: - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje.</p>			Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley	Mayo		500.00



	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Noviembre-Diciembre		150.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas ambientales: - Segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánico - Uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 03 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 01 evento realizados con temática ambiental 100 personas que participan en eventos 150 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados 02 materiales comunicacionales gráficos generado 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	Computadora, WhatsApp, hojas	Mayo	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente Aliados: Oficina de protocolo	50.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña RECICLA Ya Trompeteros para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones				Computadora	Abril-Mayo	





	<p>educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. <p>B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).- Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control						
--	--	--	--	--	--	--	--



de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.

C) Campaña "Distrito" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:

- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.

- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.

- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.

- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).

- Participación de promotores ambientales

--	--	--	--	--	--	--	--



	comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.						
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.			Rotafolio, banderola	Mayo		100.00
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Rotafolio, banderola	Mayo		100.00
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Rotafolio, banderola	Julio		100.00
	6. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia". - Concursos - Pasacalles - Jornadas de limpieza			Plantones, carteles, agua	Setiembre		300.00



	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre		300.00
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)			Plantones, carteles, agua	Noviembre		500.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 25 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 02 horas de capacitación que reciben los PAJ 02 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ 25 PAJ reconocidos 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Abril	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	50.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Abril	Aliados: 1 Instituto Superior Tecnológico Joaquin Reátegui Medina	50.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, refrigerio	Abril	100.00	
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.			Proyector, laptop, papel	Abril	100.00	



	<p>5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 			Proyector, laptop, papel	Mayo		100.00
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la</p>			Computadora, afiche	Mayo		100.00



	<p>ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito)</p> <p>Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Trompeteros.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.</p>						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre		300.00
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Convocar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 30 PAC reconocidos 	Computadora, impresora, papel	Abril	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	100.00
						Aliados: 1. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales	





	Para fomentar su participación.						
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Abril		50.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, Google meet	Abril		50.00
	4. Taller de capacitación: a). Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. b). Manejo de residuos sólidos en el ámbito			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril		100.00
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		100.00
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo			Computadora, Google meet	Mayo		100.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	<p>adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>						
	<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>			<p>Computadora, Google meet</p>	<p>Diciembre</p>		<p>300.00</p>



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,100.00
SUB TOTAL	3,100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	800,00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,450.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	800.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	800.00
SUB TOTAL	4,850.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4,850.00
Personal a cargo de la implementación	0
TOTAL	7,950.00


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS
Ecol. SEGUNDO LEVI ESTELA MORENO
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
MEDIO AMBIENTE